

DECRETO N° **4886**

TEMUCO,

15 NOV. 2024

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Miguel Arturo Tessahuac Espejo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por escritura privada de fecha 13 de noviembre del año 2024.
2. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio de Producción día del Funcionario Municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Miguel Arturo Tessahuac Espejo, por escritura privada de fecha 13 de noviembre del año 2024.
2. Por el contrato celebrado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$26.025.000, impuestos incluidos.
3. Los servicios serán ejecutados el día 15 de noviembre del año 2024.
4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/csp

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Depto. Relaciones Públicas
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Prestadora
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad de Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

3024320



CONTRATO: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO

En Temuco, a 13 de Noviembre del año 2024, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] don **MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO**, en adelante "**El Prestador**", chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, [REDACTED] los comparecientes mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERO. ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio N° 1011 de fecha 24 de octubre del año 2024, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 374-2024: "**Servicio de Producción Día del Funcionario Municipal**".

Por Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 08 de noviembre del año 2024, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Prestador don **Miguel Arturo Tessahuac Espejo**.

SEGUNDO. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto, encarga al Prestador, quien acepta, la ejecución del contrato: "**Servicio de Producción Día del Funcionario Municipal**".

TERCERO: Los servicios contratados serán ejecutados por el Prestador con estricta sujeción a las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Propuesta N° 374-2024 y a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1054, ya singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de

3027902



Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTO. PRECIO: Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$26.025.000, impuestos incluidos. Los servicios se pagarán mediante dos estados de pago previa acta de recepción conforme de los servicios, emitida por la unidad técnica de la propuesta, la que será acompañada a la factura o boleta presentada por el Prestador, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de las Bases Administrativas.

QUINTO: Los servicios serán ejecutados el día 15 de noviembre del año 2024. No obstante esta fecha podrá ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la Unidad Técnica.

SEXTO. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del Prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, al igual que las que emanan de las respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas facultará a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio pudiendo efectuar retención al estado de pago correspondiente, encontrándose del mismo modo facultada para hacer efectivos los documentos de garantía singularizados en la cláusula siguiente.

SÉPTIMO. GARANTÍA: A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone al Prestador, éste hace entrega de Certificado de Fianza N° de Folio X0084954, por un monto de \$1.301.250, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco con fecha 12 de noviembre del año 2024 y fecha de término el día 13 de febrero del año 2025.

OCTAVO. MULTAS: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, en caso de incumplimientos por parte del Prestador, la Municipalidad de Temuco estará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo 27.1, de acuerdo al monto y detalle establecidos en la citada disposición.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMO. PERSONERÍA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021.

DECIMO PRIMERO. GASTOS Y EJEMPLARES: Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo del Prestador del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature in blue ink]

MIGUEL ARTURO TESSAHUAC ESPEJO
PRESTADOR



MMA/cbp *[Handwritten mark]*

FIRMO ANTE MI, CON ESTA FECHA

don (ña) Miguel Arturo Tessahuac Espejo

c.n.i. [REDACTED]

TEMUCO. 15-11-2024.

